



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3899/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/07/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos lectrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N°50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 Contrata de la Subdirección Nacional de Museos, concurren a COPIAPÓ, realizar trabajos de montaje, guion y colecciones en terreno para la Nueva Exhibición del Museo Regional de Atacama

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 30 de julio de 2025 y hasta el 1 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

23 JUL 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 2 al 100% y 1 día al 40%; los gastos de pasajes y traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



476622366959792021_FIRMAGOB



1753282434423

